



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **28 de junio de 2022**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Hoy día 28 de junio de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 27 de mayo de 2022. 
 2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
 3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
 4. Informar sobre la Resolución de la aprobación del Proyecto CICLOS y la solicitud de una cantidad de dinero, para poder dar ayudas para realizar Proyectos Innovadores de Transformación Territorial y Lucha contra la Despoblación.
 5. Modificación de los presupuestos de 2022 para dar una ayuda al Ayuntamiento de Olivenza.
 6. Modificación de los presupuestos de 2022 para ampliar la cantidad de dinero que recibe la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz para realizar las clases prácticas de su alumnado.
 7. El cambio de titular de una parte de la carretera BA-096.
 8. El cambio de titular de una parte de la carretera BA-012 y de una parte de la carretera BA-001.
 9. La modificación de plantilla y los puestos de trabajo de PROMEDIO durante 2022.
 10. El Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la modificación de plantilla y los puestos de trabajo y la modificación de parte del Reglamento de Régimen Interior del CPEI.
 11. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
 12. Ceder el uso y aprovechamiento de la zona pública ajardinada que está al lado de la "Antigua Casa de la Mujer" al Instituto Secular Hogar de Nazaret para que pueda ser disfrutado por personas con discapacidad intelectual.
 13. La unión a la Declaración de la FEMP, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
 14. Decretos aprobados por el presidente.
 15. Aprobación de los acuerdos tomados en abril por la Junta de Gobierno.
 16. El presidente informa:
-



1. Aprobación del acta del pleno del día 27 de mayo de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 27 de mayo de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno:

- **Ley número 9 de 14 de junio de 2022,**
que trata sobre la Calidad de la Arquitectura.
Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Ley_9_de_14_junio_de_2022
- **Real Decreto Ley número 2 de 4 de mayo de 2022,**
que explica las normas y reglas de cómo y qué debe realizar la Junta de Extremadura para ayudar y proteger a las personas refugiadas de Ucrania.
Para saber más sobre este Real Decreto Ley haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Decreto_Ley_2_de_2022
- **Decreto número 75 de 15 de junio de 2022,**
a través del cual se crea y se explican las normas y reglas de la Mesa de Población de Extremadura.
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Decreto_75_de_2022
- **Resolución de 20 de junio de 2022,**
de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que aprueba la publicación de las ayudas que se darán en 2022 para adaptar los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los pueblos y **entidades locales menores** de Extremadura, para que cumplan las normas y leyes de accesibilidad.
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_20_junio_2022
- **Resolución de 2 de junio de 2022,**
de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad al **Convenio Marco**, firmado entre la Junta de Extremadura y el Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Badajoz, para incluir en el número de urgencias 112, el servicio provincial de extinción de incendios.
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_2_de_junio_Incendios
- **Resolución de 2 de junio de 2022,**
de la Secretaría General, por la que se da publicidad al **convenio** firmado entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, para desarrollar la fase o parte número 8 del Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025.
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_2_junio_Dinamización_deportiva
- **Decreto número 60 de 25 de mayo de 2022,**
por el que se declara **Bien de Interés Cultural**, con la categoría de **Lugar de Interés Etnológico**, el conjunto de "Pozo de Nieve y Alberca", que está en Calera de León (Badajoz).
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Decreto_60_de_2022
- **Orden de 30 de mayo de 2022,**
de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la cual se explican las normas y reglas para crear los Presupuestos Generales de Extremadura para el año 2023.
Para saber más sobre esta Orden haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Orden_30_de_mayo_2022
- **Resolución de 23 de mayo de 2022,**
de la Secretaría General, por la que se da publicidad al **Convenio de Colaboración** entre:
 - la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura,
 - la Diputación de Cáceres,
 - la Diputación de Badajoz
 - y la Universidad de Extremadurapara la recuperación de la **memoria histórica** en Extremadura durante la guerra civil y la **dictadura** franquista, durante 2022 y 2023.
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_de_23_mayo_2022
- **Orden de 30 de mayo de 2022,**
de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se inicia los trámites para declarar "La Trashumancia en Extremadura" **Bien de Interés Cultural** con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial.
Para saber más sobre esta Orden haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Orden_30_de_mayo_2022
- **Resolución de 27 de mayo de 2022,**
de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se incluye en el inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, la "Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de La Purísima Concepción y de sus **bienes muebles**" de la localidad de Villagonzalo (Badajoz).
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_27_de_mayo_2022
- **Documento para unirse al convenio,**
sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019.
Para saber más sobre este documento haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Unión_convenio Eliminación_de_la_violencia

Entidad Local Menor:
Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Convenio Marco:
Contrato público que firman dos o más personas o dos o más entidades a través del cual se comprometen a cumplir unas series de condiciones y precios durante un tiempo determinado.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Bien de Interés Cultural:
Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

Lugar de Interés Etnológico:
Lugar que debe protegerse y conservarse por su importancia y estar relacionado con la forma de vida, actividades y cultura de los pueblos.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Memoria Histórica:
Conocer y recordar la historia de aquellos años y reconocer el respeto que hay que tener a todas las personas que sufrieron por la Guerra Civil y la Dictadura.

Dictadura:
Régimen político en el que una sola persona tiene todo el poder para gobernar, sin límites. Puede crear y modificar las leyes a su voluntad.

Bien de Interés Cultural:
Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

Bien mueble:
Bien que se puede llevar de un lugar a otro con facilidad, como por ejemplo, un cuadro...

[↑ Volver al índice](#)



3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre ellas estaban la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **Convenio con el Ministerio del Interior para modernizar y mantener en buenas condiciones las casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Badajoz.**

La Diputación de Badajoz sabe el gran trabajo que realizan las personas que trabajan en la Guardia Civil, por eso firmó el 6 de junio de 2022 un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior, por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de estas personas, lo cual al final mejorará la calidad de vida del resto de la ciudadanía.

A través de este convenio, la Dirección General de la Guardia Civil, recibirá una ayuda directa de 175 mil euros para que puedan contratar los servicios y realizar las obras necesarias para mantener en buenas condiciones los cuarteles de la provincia de Badajoz.

Esta ayuda se dará de forma directa debido a que son obras de conservación y reparación de cuarteles donde se ofrecen servicios esenciales de seguridad y protección a la ciudadanía, con lo cual las obras no pueden retrasarse pues solo la Guardia Civil puede ofrecer sus servicios que incluyen más territorio que el de cada pueblo o ciudad.

La validez de este convenio comenzará el día siguiente al de su firma, y durará hasta que se terminen las obras o 4 años como máximo.

- **Convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para el desarrollo del Proyecto Life Naturaleza y Biodiversidad "Creando una Metapoblación Genética y Demográficamente Funcional de LINCE IBÉRICO".**

El 10 de junio de 2022, la Diputación de Badajoz y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía firmaron un **convenio** para el desarrollo del Proyecto Life Naturaleza y Biodiversidad "Creando una **Metapoblación** Genética y Demográficamente Funcional de LINCE IBÉRICO".

Para pagar los gastos de este proyecto, la Diputación de Badajoz pondrá 120 mil euros y recibirá de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía como ayuda de la Comisión Europea, algo más de 180 mil euros.

Este convenio tendrá una validez de 4 años. Aunque se podrá ampliar durante otros 4 años más como máximo si por algún motivo justificado no se puede desarrollar el proyecto en los primeros 4 años. Esa ampliación se tendrá que firmar como mínimo un mes antes de que termine el plazo de los primeros 4 años.

Estará permitida esa ampliación de tiempo, pero no la modificación del convenio, ni la cantidad de dinero.

- **Convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte, a través del cual se explican las normas y reglas para facilitar archivos y documentos digitales del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, al Ministerio de Cultura y Deporte, y a través de éste, a Europea, así como el uso de dichos archivos y documentos digitales.**

El 13 de junio de 2022, la Diputación de Badajoz firmó un **convenio** con el Ministerio de Cultura y Deportes, a través del cual se explican las normas y reglas para facilitar archivos y documentos digitales del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, al Ministerio de Cultura y Deportes.

El Ministerio de Cultura y Deportes enviará esos archivos y documentos a Europea. Europea es una Biblioteca Digital Europea, muy importante a nivel cultural y científico, en la que se reúnen y guardan muchísimos documentos y materiales en diferentes idiomas, para que todo el mundo pueda acceder a ellos.

La Fundación Europea, es la que se encarga de su organización y funcionamiento. La Unión Europea, es la que paga los gastos de organización y funcionamiento. Y cerca de mil 500 organizaciones culturales de toda Europa, han colaborado enviando más de 19 millones de archivos y documentos digitales.

España también colabora enviando archivos y documentos a Europea a través de Hispana, un sitio web a través del cual se puede acceder al patrimonio cultural español.

La Diputación de Badajoz lleva desde 2001, digitalizando archivos y documentos, que ofrece en su página web, para que la ciudadanía pueda verlos y utilizarlos.

Y como la Comisión Europea, anima en su Recomendación de 27 de octubre de 2011, a todos los países que forman parte de la Unión Europea, a colaborar y enviar sus archivos y documentos digitales a Europea, y en teniendo en cuenta el artículo 44.1 de la Constitución Española, sobre el acceso a la cultura,

se firma este convenio para facilitar el envío de esos archivos y documentos desde la Diputación de Badajoz.

El convenio tendrá una validez de 4 años. Y empezará a tener validez, tras incluirlo en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal.

Además, se tendrá que publicar en el **BOE**, es decir, en el **Boletín Oficial del Estado**, según el artículo 48.8 de la Ley número 40 de 10 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de Calidad",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio entre la Junta de Extremadura, la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz, para colaborar y ayudar a las Mancomunidades Integrales de Municipios.**

El 6 de junio de 2022, se firmó un convenio entre:

- La Junta de Extremadura.
- La Diputación de Cáceres.
- Y la Diputación de Badajoz,

para colaborar y ayudar a las **Mancomunidades Integrales** de Municipios durante 2022 y 2023.

A través de este convenio, la Diputación de Badajoz pondrá 300 mil euros en 2022 y otros 300 mil euros en 2023, siempre que haya dinero en los presupuestos para ello.

- **Protocolo General de Actuación, firmado entre la Diputación de Badajoz, y la empresa i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, para colaborar y realizar acciones que ayuden a conseguir ciudades más modernas y menos contaminantes.**

El 24 de junio de 2022, se firmó un **Protocolo General de Actuación** entre:

- La Diputación de Badajoz.
- Y la empresa i-DE Redes Eléctricas Inteligentes,

para colaborar y realizar acciones que ayuden a conseguir ciudades más modernas, que aprovechen y utilicen mejor las energías y que sean menos contaminantes.

Este protocolo tendrá una validez de 4 años, a partir de su firma. Pero si las dos organizaciones están de acuerdo, podrán ampliar esa validez hasta 4 años más.

La firma de este protocolo ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 7 "Energía Asequible y no Contaminante",
- el objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles",
- el objetivo 13 "Acción por el Clima",
- el objetivo 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio firmado con la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, para que pueda reproducir los Conciertos Musicales del Festival Itinerante de Músicos en Movimiento 2022.**

La Diputación de Badajoz, organiza cada año, el **Festival Itinerante de Músicos en Movimiento (FIMM)** para favorecer la creación y producción musical de los artistas de la Provincia, y la difusión de sus espectáculos.

Y la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña es una entidad de derecho público, que realiza las tareas relacionadas con la radio y la televisión de Extremadura.

Por ello, para que la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña pueda reproducir los 15 conciertos audiovisuales que se realizarán este año en el Festival Itinerante de Músicos en Movimiento, se firma este convenio el 22 de junio de 2022.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de Calidad",
- el objetivo 10 "Reducción de las Desigualdades",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030:

Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Metapoblación:

Grupo de poblaciones de una especie separadas en el espacio que interactúan y se relacionan a cierto nivel.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Mancomunidad Integral:

Cada una de las partes en las que se divide el territorio de Extremadura. Todos los municipios de Extremadura pertenecen a una mancomunidad integral. Solo pueden pertenecer a una, y se asocian según sus características humanas, geográficas, o su paisaje. La mancomunidad representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

Protocolo General de Actuación:

Documento en el que se explica qué hay que hacer en una circunstancia concreta, quién lo debe hacer, cómo lo debe hacer... y se incluye información importante sobre el tema.



4. Informar sobre la Resolución de la aprobación del Proyecto CICLOS

y la solicitud de una cantidad de dinero, para poder dar ayudas para realizar Proyectos Innovadores de Transformación Territorial y Lucha contra la Despoblación.

Se informa al Pleno de la Diputación de Badajoz sobre:

- La Resolución de la aprobación del Proyecto **CICLOS**, es decir, **Circularidad, Innovación y Comercialización Local Sostenible**, para realizar Planes, Programas y Acciones relacionados con la **sostenibilidad y economía circular** en la Provincia de Badajoz.
- Y de la solicitud de una cantidad de dinero, para poder dar ayudas para realizar proyectos innovadores, nuevos, diferentes, que ayuden a evitar que la ciudadanía se vaya a las ciudades y abandonen sus pueblos buscando una mejor calidad de vida a causa de las desigualdades que existen de servicios, actividades económicas, inversión... de pueblos y ciudades.

Sostenibilidad:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.

Economía Circular:

Economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa.

Tanto la **Agenda 2030**,

como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pretenden terminar con esas desigualdades ya que saben la importancia que tienen las zonas rurales, los pueblos, para el desarrollo.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicó en el **BOE**, es decir, en el **Boletín Oficial del Estado**, el 4 de diciembre de 2021, una Orden en la que se explicaban las normas y reglas para la conceder ayudas para realizar Proyectos Innovadores de Transformación Territorial y Lucha contra la Despoblación, que ayuden a mejorar social y económicamente los pueblos con pocos habitantes.

Agenda 2030:

Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

En concreto se darán 3 tipos de ayudas:

Ayuda A: Para proyectos que realicen los ayuntamientos para favorecer la creación y el desarrollo de acciones que ayuden a modernizar sus pueblos o el apoyo a proyectos que ayuden a mejorar la actividad socioeconómica, y así evitar que las personas se vayan de sus pueblos.

Ayuda B: Para proyectos que realicen las organizaciones **sin ánimo de lucro** que animen a la sociedad a participar para transformar el territorio.

Sin ánimo de lucro:

Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Ayuda C: Para proyectos que realicen las empresas para mejorar su actividad económica, incorporar algo nuevo, diferente, creando nuevos puestos de trabajo o manteniendo los que ya tienen para favorecer el desarrollo de los pueblos en los que viven muy pocas personas. Estas ayudas se darán especialmente a aquellos proyectos realizados por personas jóvenes o por mujeres.

Los proyectos se podrán realizar en uno o en varios pueblos.

Y las acciones se tendrán que desarrollar

en **Entidades Locales Menores**

que tengan menos de 5 mil habitantes.

Entidad Local Menor:

Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

[↑ Volver al índice](#)

5. Modificación de los presupuestos de 2022 para dar una ayuda al Ayuntamiento de Olivenza.

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de la modificación del presupuesto de 2022 para dar al Ayuntamiento de Olivenza una ayuda de 20 mil euros para colaborar con la celebración del Festival Contemporánea.

El señor Juan Antonio Barrios García, que representa al Partido Popular, está de acuerdo con esta modificación del presupuesto, y pide que el Festival Contemporánea vuelva a celebrarse en Albuquerque. A lo que Miguel Ángel Gallardo Miranda, el Presidente de Diputación, le contesta que de momento y hasta que volvamos a la normalidad, por la crisis del coronavirus, se celebrará en Olivenza en el recinto amurallado de los Baluartes de San Blás.

Finalmente, todas las personas del pleno aprueban:

- La modificación de los presupuestos para poder dar esta ayuda al Ayuntamiento de Olivenza.
- Y crear una ayuda directa para el Ayuntamiento de Olivenza de 20 mil euros.

Esta decisión se publicará para informar a la ciudadanía, la cual tendrá 15 días para hacer reclamaciones.

Si no hay reclamaciones, el cambio en el presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)

6. Modificación de los presupuestos de 2022 para ampliar la cantidad de dinero que recibe la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz para realizar las clases prácticas de su alumnado.

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de la modificación del presupuesto de 2022 para añadir 100 mil euros más, a la cantidad reservada para realizar las clases prácticas del alumnado de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz.

Estas clases prácticas son **novilladas** que se realizan en plazas de toros portátiles o fijas, en diferentes pueblos y ciudades de la provincia de Badajoz.

En esas clases, el alumnado demuestra sus habilidades y todo lo que ha aprendido, en la plaza de toros, delante del público que va a verlos.

Es necesario añadir este dinero, porque desde la creación de la Escuela Taurina, se solían realizar unas 24 clases prácticas, pero este año se ha pedido que se realicen muchas más, y no hay dinero suficiente.

Ya que el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz paga entre otros gastos:

- los gastos de las plazas de toros portátiles,
- los gastos de los banderilleros,
- los gastos del equipo médico...

El señor Juan Antonio Barrios García, que representa al Partido Popular, está de acuerdo con esta modificación del presupuesto, y le parece bien utilizar ese dinero para el beneficio del alumnado y el reconocimiento de la Escuela Taurina Provincial.

Finalmente, todas las personas del pleno aprueban la modificación de los presupuestos para poder ampliar en 100 mil euros la cantidad de dinero que la Escuela Taurina Provincial recibe este año para realizar las clases prácticas de su alumnado.

Esta decisión se publicará para informar a la ciudadanía, la cual tendrá 15 días para hacer reclamaciones.

Si no hay reclamaciones, el cambio en el presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)

Novillada:

Espectáculo en el que personas que todavía no han terminado su formación como torero, torear novillos, es decir, a crías de la vaca que tienen entre 2 y 3 años.



7. El cambio de titular de una parte de la carretera BA-096.

La carretera BA-096 es la carretera de uso público que va desde Valdelacalzada hasta la carretera EX-209. Pertenece a la Diputación de Badajoz.

El 3 de noviembre de 2021 el Ayuntamiento de Valdelacalzada presentó una solicitud en la que pedía que se le diera la parte de esta carretera que pasa por Valdelacalzada.

El Departamento de Fomento de la Diputación de Badajoz aprueba este cambio pues esa parte de la carretera forma parte de las calles del pueblo y el Ayuntamiento tiene los recursos necesarios para conservarla en buen estado.

El 31 de enero de 2022, las personas que forman el pleno del Ayuntamiento de Valdelacalzada deciden solicitar la cesión pero incluyen como condición que se mejoren los laterales de esa parte de la carretera.

Después de comprobar todos los documentos sobre este tema, la Delegación de Economía y Hacienda comienza el proceso necesario para hacer el cambio de **titular** de la parte de carretera que pasa por Valdelacalzada, en concreto, de 935 metros de esta carretera, que comienza en la Plaza de España de Valdelacalzada.

Esta parte de la carretera tiene 7 metros de ancho aproximadamente, y tiene carril bici y alumbrado.

Su valor junto con el suelo es de 383 mil 260 euros.

Así que las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar de forma provisional del cambio de titular.
- Publicar durante 20 días el cambio de titular en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante este tiempo no hay reclamaciones el cambio será definitivo.
- Escribir el acta de entrega, es decir, el documento que firmarán ambas partes, cuando se haga de forma oficial el cambio y en el que aparece exactamente los límites de la parte cedida.

Titular:

Que se hace responsable y se encarga del funcionamiento de algo.

[↑ Volver al índice](#)

8. El cambio de titular de una parte de la carretera BA-012 y de una parte de la carretera BA-001.

La carretera BA-012 es la carretera que va desde Almendralejo hasta la carretera N-V. Parte de esta carretera pasa por Arroyo de San Serván. Esta carretera pertenece a la Diputación de Badajoz.

La carretera BA-001 es la carretera que va desde Aceuchal a Arroyo de San Serván. Una parte de esta carretera, es carretera de circunvalación de Arroyo de San Serván y pertenece a su Ayuntamiento.

La Delegación del Área de Economía, Compras y Patrimonio junto con la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico proponen:

- La cesión de la parte de la carretera BA-012 que pasa por Arroyo de San Serván a su Ayuntamiento. En concreto, son mil 910 metros que junto con el suelo tienen un valor de 961 mil 920 euros.
- Y la cesión a la Diputación de Badajoz de una parte de la BA-001, en concreto de la carretera de circunvalación de este pueblo que pertenece al Ayuntamiento. La carretera de circunvalación tiene 2 mil 469 metros y 5 metros de ancho, va por el lado este del pueblo y su valor junto con el suelo es de 948 mil 96 euros.

El Departamento de Fomento de la Diputación de Badajoz aprueba este cambio porque:

- La parte de la carretera BA-012 forma parte de las calles del pueblo y el Ayuntamiento tiene los recursos necesarios para conservarla en buen estado.
- Y la carretera de circunvalación es una carretera que une el pueblo con explotaciones agrícolas de la zona, y con otras carreteras como la BA-001 y BA-012, que conecta con autovías como la A-5 o la A-66. Por eso es adecuado que la Diputación de Badajoz se encargue de su mantenimiento.

Además como se cambia una carretera por otra, los cambios no afectan a los presupuestos de la Diputación.

Así que las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar de forma provisional del cambio de **titular** de ambas partes de carreteras.
- Publicar durante 1 mes el cambio de titular en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante este tiempo no hay reclamaciones el cambio será definitivo.
- Y escribir el acta de entrega, es decir, el documento que firmarán ambas partes, cuando se haga de forma oficial el cambio y en el que aparece exactamente los límites de la parte cedida.

Titular:

Que se hace responsable y se encarga del funcionamiento de algo.

[↑ Volver al índice](#)

9. La modificación de plantilla y los puestos de trabajo de PROMEDIO durante 2022.

PROMEDIO, es decir, el **Consorcio** para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, se creó hace 16 años.

Y desde entonces ha funcionado muy bien y es todo un ejemplo a nivel nacional e internacional en la adaptación de distintas técnicas de gestión al entorno rural.

El 14 de junio de 2022 las personas que forman la **Junta** general de PROMEDIO decidieron cambiar las condiciones de valoración de los complementos específicos de algunos puestos de trabajo, que no se habían revisado a la vez que otros puestos del mismo tipo.

PROMEDIO depende de la Diputación de Badajoz, por eso la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en colaboración con la Delegación de PROMEDIO,

inician el proceso para realizar los cambios necesarios en la **plantilla** y los puestos de trabajo del consorcio propuestos por la Junta General de PROMEDIO para realizar sus servicios de la forma más eficiente posible.

Y las personas que forman el pleno aprueban estos cambios.

Consorcio:

Agrupación de organismos que trabajan juntos para conseguir un mismo objetivo.

Junta:

Conjunto de personas encargadas de dirigir una organización.

Plantilla:

Conjunto de personas que trabajan para una empresa u organización y los puestos y categorías que tienen.

[↑ Volver al índice](#)

10. El Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la modificación de plantilla y los puestos de trabajo y la modificación de parte del Reglamento de Régimen Interior del CPEI.

El CPEI, es el **Consorcio** Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz.

Y se encarga de:

- Ayudar y proteger a las personas y sus bienes en situaciones de incendios u otros peligros.
- Y evitar los incendios, a través de estudios que permitan evitar los riesgos.

Por eso debe tener el personal experto y bien preparado y organizado para realizar sus tareas de forma adecuada.

El 25 de mayo de 2022 las personas que forman el **Consejo de Administración** de CEPEI aprobaron la modificación de parte del Reglamento de Régimen Interno del CPEI para adaptarse a las normas y circunstancias actuales. En concreto:

- Se modifica el artículo 25: Planificación de la Red de Parques de Bomberos de la Provincia de Badajoz.
- Y se modifican los artículos 34, 35, 36 y 37 del Capítulo 8, sobre disciplina y responsabilidades, y se añade un artículo 34.bis.

El 21 de junio de 2022 las personas que forman el Consejo de Administración de CEPEI aprobaron:

- El Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Un documento de ayuda para mejorar la organización del personal trabajador, sus funciones y responsabilidades.
- Y realizar algunos cambios en los nombres o funciones de los puestos de trabajo.

Todas estas decisiones fueron tomadas según las normas y acordadas con el personal trabajador a través de los **sindicatos**.

Así, tras comprobar todos los documentos sobre este tema las personas del pleno deciden aprobar todas las decisiones tomadas por el CEPEI.

Consorcio:

Agrupación de organismos que trabajan juntos para conseguir un mismo objetivo.

Consejo de Administración:

Asociación de personas encargadas de dirigir una organización.

Sindicato:

Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

[↑ Volver al índice](#)



11. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 21 de junio de 2022

para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado.

En concreto son:

- El Ayuntamiento de Cabeza de la Vaca encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al **convenio** para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El Ayuntamiento de Don Benito encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, cobro, recaudación y sanción en período voluntario pero también en **ejecutivo**, incluida la de **dictar providencia de apremio**, para el pago de impuestos y otros pagos de:
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Tasa por licencias de auto taxi.
 - Tasa por licencias urbanísticas.
 - Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
 - Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, en particular:
 - Ocupación de la vía pública con kioscos.
 - Ocupación de casillas de mercado (Mercado de Abastos).
 - Ocupación de la vía pública con contenedores.
 - Ocupación de la vía pública con zanjas y **calicatas**.
 - Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
 - Ocupación de la vía pública con materiales de construcción, grúas y escombros (con y sin vallas).
 - Ocupación de la vía pública con puestos y ferias (mercadillo, tómbolas, espectáculos, puestos de ventas, venta en aparatos automáticos...).
 - Ocupación de la vía pública con anuncios, carteles y vallas publicitarias.
 - Publicidad megafónica con vehículos y con altavoz fijo.
 - Ocupación de la vía pública con hitos.

También encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en período ejecutivo, incluida la de dictar providencia de apremio, para el pago de impuestos y otros pagos de:

- Tasa por servicios educativos: escuela infantil municipal (Guardería).
- Tasa por servicios del cementerio municipal.

• El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

• El Ayuntamiento de La Codosera encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

• El Ayuntamiento de Manchita encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

• El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera renueva el encargo y la autorización al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

• El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara renueva el encargo y la autorización al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

• El Ayuntamiento de Torremayor encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en período ejecutivo, incluida la de dictar providencia de apremio, para el pago de impuestos y otros pagos por la devolución de pagos indebidos.

• El Ayuntamiento de Valencia del Mombuey encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, cobro, recaudación y sanción en período voluntario pero también en ejecutiva, incluida la de dictar providencia de apremio, para el pago de impuestos y otros pagos relacionados con la utilización privada o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o **vuelo** de las calles públicas por parte de empresas de servicios de suministros.

• El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, renueva el encargo y la autorización al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

• El Ayuntamiento de Alconera anula el encargo y la autorización al OAR para que realice las tareas de recaudación del impuesto por instalación de cajeros automáticos en las paredes de los edificios a los que se accedía desde la calle.

También han autorizado la firma de los convenios que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

Consejo Rector: Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Recaudación en ejecutivo: Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Dictar providencia de apremio: Es el acto a través del cual la administración puede cobrarse las deudas de los bienes que tengas.

Calicata: Excavación en el terreno.

Vuelo: Parte de un elemento de construcción que sobresale del paramento de la pared que la sostiene sin apoyo.

[↑ Volver al índice](#)

12. Ceder el uso y aprovechamiento de la zona pública ajardinada que está al lado de la "Antigua Casa de la Mujer" al Instituto Secular Hogar de Nazaret para que pueda ser disfrutado por personas con discapacidad intelectual.

El día 29 de abril de 2022 las personas que forman el pleno aprobaron ceder el uso de la "Antigua Casa de la Mujer" al Instituto Secular Hogar de Nazaret, conocido como "Centro Nuestra Señora de la Luz" para ofrecer el servicio de **centro de día** de su centro a más de 30 personas con discapacidad y necesidades de apoyo, como uno de los servicios que la Junta de Extremadura ofrece a estas personas a través de estas organizaciones.

El 1 de junio de 2022 el representante de este centro solicita que también se les ceda el uso de la zona de jardín de 700 metros cuadrados que están al lado de las instalaciones ya cedidas.

Tras esta petición las personas del pleno deciden:

- Ceder el uso de la zona al Centro Nuestra Señora de la Luz durante 20 años de forma gratuita para ofrecer servicios a personas con discapacidad intelectual.

- Y aprobar las condiciones de uso que deberán cumplir.

Centro de día: Lugar donde ofrecen atención durante el día a todas las personas que necesitan ayuda para hacer las actividades básicas de la vida diaria. También atienden sus necesidades médicas, sociales y culturales.

[↑ Volver al índice](#)

13. La unión a la Declaración de la FEMP, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Doña Virginia Borrallo Rubio, Portavoz del Grupo Socialista, y Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular proponen que la Diputación de Badajoz se una a la Declaración de la **FEMP**, es decir, de la **Federación Española de Municipios y Provincias**, con motivo del día Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Declaración que la FEMP aprobó en su reunión del 31 de mayo de 2022 y que comparte con todas las **entidades locales** para animar a seguir trabajando por conseguir una animidad y respetuosa sin odio ni discriminaciones en la que se cumplan los derechos de toda la ciudadanía.

A continuación, encontrarás un resumen de la propuesta: Todas las personas nacemos con los mismos derechos y libertades. Y debemos trabajar por conseguir un mundo tolerante, igualitario y libre.

El próximo 28 de junio, se celebra el Día Internacional de **LGTBI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales)**.

Este día se celebra desde 1970 después de lo que ocurrió en un bar de Nueva York en 1969, donde hubo una redada policial por servir bebidas alcohólicas a personas gais, lo cual era ilegal.

Este día nos recuerda lo importante que es conseguir una sociedad tolerante diversa y en la que se cumplan los derechos de todas las personas LGTBI.

Aunque se han conseguido avances, hay que seguir trabajando, esforzarse, ser constantes y denunciar cualquier discriminación.

Desde las instituciones debemos asegurar la igualdad real de todas las personas LGTBI y sus familias. Solo así conseguiremos una buena convivencia para el progreso y desarrollo de nuestra sociedad.

Es nuestra obligación acabar con el odio, ayudar a que todas las personas puedan disfrutar de sus libertades y derechos.

En marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó que la Unión Europea era una zona de libertad para las personas LGTBI y que no se permitirá la discriminación hacia ellas.

Somos las instituciones, las que estamos más cerca de la ciudadanía y debemos trabajar por la igualdad y la convivencia sin importar la raza, sexo, religión....

Por todo esto desde la FEMP:

- Invitamos a todas las entidades locales, a unirse a esta declaración para defender el derecho a la igualdad y a la libertad de desarrollo de la identidad sexual o género.

- Mostramos nuestro compromiso por continuar trabajando en el impulso de políticas y actitudes que ayuden a cambiar las ideas discriminatorias sobre el colectivo LGTBI.

- Creemos que es necesario la colaboración para que se pongan en marcha acciones políticas, administrativas y de otros tipos, que prohiban y eliminen la discriminación por temas sexuales o de género.

- Y mostramos nuestra especial preocupación por los casos a nivel internacional que demuestran que todavía en algunos países se persigue la homosexualidad y la transexualidad y no se hace nada ante esto.

Las personas del pleno deciden aprobar la declaración y la unión de la Diputación de Badajoz a esta declaración pues están convencidos de que el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación en un derecho fundamental reconocido a nivel europeo que debe ser respetado.

La Diputación participará en los actos que se celebren en España, y se compromete a intercambiar información y buenas prácticas sobre la defensa de los derechos del colectivo LGTBI.

Entidad local: Administración local más cercana a los ciudadanos, formada fundamentalmente por las Provincias, los Municipios o las Islas, necesarias para facilitar que los ciudadanos participen en su sociedad.

LGTBI: **Lesbiana:** chica a la que le gusta otra chica. **Gay:** chico al que le gusta otro chico. **Bisexual:** chica o chico al que le gustan tanto las chicas como los chicos. **Transexual:** persona que tiene las características físicas del otro sexo porque ha recibido algún tratamiento o se ha hecho alguna intervención quirúrgica (operación). **Intersexual:** que una misma persona tiene características sexuales tanto de los chicos como de las chicas en su cuerpo.

[↑ Volver al índice](#)

Hoy día 28 de junio de 2022

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



14. Decretos aprobados por el presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)

Hoy día 28 de junio de 2022



en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

15. Aprobación de los acuerdos tomados en mayo por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en junio por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 8 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



16. El presidente informa:

El Presidente de la Diputación
informa sobre los siguientes temas:

- **El Hospital, centro vivo.**

Tras 20 años cerrado y tras haberse deteriorado mucho en diciembre de 2021 se inauguraba “El Hospital, centro vivo”. Después de 6 meses en funcionamiento este espacio de gran valor y a pesar de la crisis por la COVID-19, se ha convertido en el lugar más demandado de la ciudad, como espacio cultural, oficina de turismo, con exposiciones de productores locales, ferias y otras muchas actividades impulsadas desde la Diputación de Badajoz.

Así Don Miguel Ángel Gallardo está muy satisfecho, por haber convertido un problema, en una oportunidad para la ciudad de Badajoz.

- **El Plan Cohesion@ 2022.**

El Presidente informa que el pago del dinero de este plan de 20 millones de euros y pendiente de aumentar hasta los 24 millones 300 mil euros, a los distintos ayuntamientos, se hará antes del 15 de julio tras haberse resuelto los últimos cambios para dar más oportunidades a los pueblos y que puedan realizar acciones que ayuden a evitar que sus habitantes los abandonen.

- **El Plan de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales.**

El Presidente informa que el pago del dinero de este plan se hará a través de dos formas:

- A través del **Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**, que dejará el dinero a Ayuntamientos, **Entidades Locales Menores o Mancomunidades** y estos lo devolverán sin intereses. Siempre que tengan convenio de recaudación con el OAR cuando se acabe el plazo de presentación de solicitudes.
- A través de los bancos, para que los Ayuntamientos puedan pedir préstamos sin tener que pagar los intereses. Pues será la Diputación de Badajoz, la que pague los intereses.

- **Agradecimiento al Arzobispo Monseñor Antonio Monterio.**

Tras su muerte, Don Miguel Ángel Gallardo expresa el trabajo tan importante que en la iglesia y la sociedad realizó. Y agradece desde la Diputación de Badajoz su colaboración con las instituciones y su entrega por Extremadura.

Entidad local:

Administración local más cercana a los ciudadanos, formada fundamentalmente por las Provincias, los Municipios o las Islas, necesarias para facilitar que los ciudadanos participen en su sociedad.

Entidad local menor:

Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Mancomunidad:

Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.